

tor de huda y buelta, y sacados por la Tierra de  
 vellon que se entregaron por gastos de Papel y ofi-  
 cial que se otorgaron las referidas dilixencias en  
 aquella Villa, sobre q. se resolvera la Causa lo que  
 fuere de su agrado, y habiendolo oido, Acordo, que se  
 ha de pagar de estos dchos. y suplementos de estos  
 Triemas reales se despache libramiento contra el  
 Depositario Administrador de Propios de los rreien-  
 tos y catayes de vellon por pago y reintegracion  
 de estos gastos en la forma que se acostumbra

Simona de Cap.  
 de la Concepcion

Viose Memorial de Juan de Pienna Capellan y Sacristan mayor de la Capilla de Sta. Maria de la Concepcion suplicando a esta Causa, que era atencion a la notoria pobreza y al caso y circunstancia que tiene en toda la octava que concurre esta Causa a la fortuna de tan grande fortuna para firmarse culto y devocion, le mandasen congnar la oracion, o limosna q. fuere de su agrado, y habiendolo oido, Acordo, se despache libramiento de tres mill. maravedis contra el Depositario Administrador de Propios en la forma q. se a practicado en los años anteriores.

Sobre Peticion

El Sr. Condevisor hizo presente a la Causa lo urgente que reconoze en el dia se haga la representacion que esta proyectada sobre los arados que se estan haciendo a los reparamientos de utencilios y graneros, y Asentada Tracata en ellos mediante a la notoria con que se halla de estar practicando por estos las mal e fijas dilixencias para la cobranza, y que un embarco en la Intendencia de Valencia y su Contaduria de Exericio, tendra la Causa en firme apoyo para cobrar el derecho q. le existe de no deber satisfacer dchos. arados atendiendo a que los a causado el Valimiento de la mitad de Anonimo con q. se a contribuido a la Mas y el R. Decreto que se comunico a todos los Reales en el año pasado con un Petuonido graneros y otros, licitando esta contribucion a todos los que se hubieren conzedos para qualquiera de